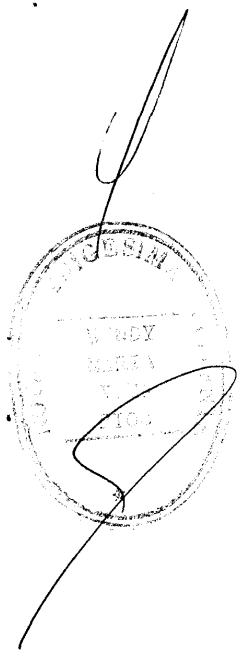


REFORMA DEL ESTATUTO POR
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CENTRO ACERO S.A.
ACEROSA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de julio del año dos mil siete, ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor ALVARO GAMIO BOISIER, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA; el compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y celebración de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, el señor ALVARO GAMIO BOISIER, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, debidamente



autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cuatro de junio del dos mil siete, acta que se acompaña para que sea agregada como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día cinco de julio del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de julio del dos mil uno, de fojas setenta i cinco mil cuatrocientos cincuenta i seis a setenta i cinco mil cuatrocientos setenta i uno, número diecisiete mil quinientos veinticuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitrés mil novecientos setenta i ocho del repertorio. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, en sesión celebrada el día cuatro de junio del dos mil siete, resolvió por unanimidad reformar la Cláusula Segunda de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña a la presente escritura pública. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- En virtud de lo expuesto, el señor ALVARO GAMIO BOISIER, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, tiene a bien declarar, como en efecto declara, que queda reformada la Cláusula Segunda de la Escritura Pública de Constitución de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, referente al objeto social de la compañía, de manera que queda ampliado de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de junio del dos mil siete, cuya acta se agrega como documento habilitante. Así mismo, pese a que la compañía no tiene obligaciones que cumplir, bajo juramento declara que la compañía CENTRO ACERO S.A.

Guayaquil, 28 de junio del 2006

SEÑOR
ALVARO GAMIO BOISIER
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, para un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

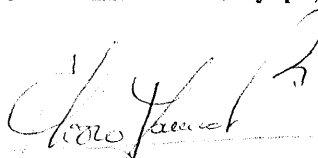
Las demás atribuciones y deberes de su cargo de GERENTE GENERAL constan en los estatutos sociales de la escritura pública de constitución de la Compañía, la cual fue otorgada ante NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. PYERO AYCART VICENZINI, el 05 de julio del 2001, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, el 16 de julio del 2001.

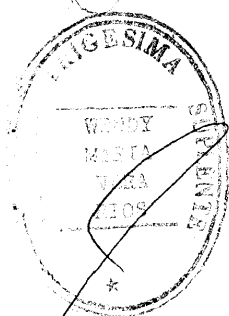
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


ING. PEDRO FREDY BERMEO PERASSO
SECRETARIO AD-HOC

ALVARO GAMIO BOISIER, portador de la cédula de identidad no. 09-12102910, de nacionalidad chilena, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, que se me confiere según el presente nombramiento. Guayaquil, 28 de junio del 2006.


SR. ALVARO GAMIO BOISIER
Ced. Id. No. : 09-12102910
Nacionalidad: Chilena
Direccion: Cdla. Los Olivos Av. Leopoldo Carrera # 114



(P)

NUMERO DE REPERTORIO: 30.129
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CENTRO**
ACERO S.A. ACEROSA, a favor de **ALVARO GAMIO BOISIER**, a
foja **70.677**, Registro Mercantil número **13.088**.

ORDEN: 30129
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ullon



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ **9.30**
REVISADO POR: **b.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CENTRO ACERO S.A. CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL DOS MIL
SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio, del dos mil siete siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, con la asistencia de la señor ALVARO GAMIO BOISIER, propietario de 726.000, ; LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED, propietario de 726.000; y, LILIANA MARIN FARAH propietaria de 748.000 acciones, todas estas ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR (\$ 1.00) U.S.A. , y cada una pagadas en el cien por ciento (100 %) de su valor, es decir, la cantidad de DOS MILLONES DOCIENTOS MIL (U.S. \$ 2'200.000.00) DOLARES U.S.A. , encontrándose el total del capital suscrito y pagado de la compañía CENTRO ACERO S.A. y de acuerdo al art. 235 de la ley de compañías vigentes; se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar el siguientes punto del día:

1.- TRATAR SOBRE LA DECISION QUE TOME CENTRO ACERO S.A. (ACEROSA) ;
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO COMO DEPOSITO INDUSTRIAL .

Actúa como presidente de la junta la señor ING. PEDRO F. BERMEO PERASSO; y, como SECRETARIO AD-HOC de esta el SEÑOR JULIO GOYES BURGOS .

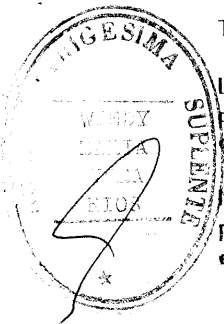
El señor Presidente solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue este, se declara instalada la sesión aprobándose por unanimidad el orden del día.

Se procede a tratar el único punto del día, esto es la REFORMA y/o AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRO ACERO S.A. (ACEROSA); lo que se encuentra especificado en la CLAUSULA SEGUNDA de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ; la cual en el acápite final de la CLAUSULA SEGUNDA se le AUMENTARA lo siguiente:

TAMBIEN SE DEDICARA, AL FUNCIONAMIENTO COMO DEPOSITO INDUSTRIAL.

Los accionistas luego de una serie de deliberaciones, aceptan de manera mayoritaria, a proceder a la reforma correspondiente; autorizando al ADMINISTRADOR de la compañía a realizar los trámites necesarios para la obtención de dicha reforma.

No habiendo otro punto que tratar, el señor PRESIDENTE declara un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplido el receso, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes; y, leída el acta se la aprueba por unanimidad firmando para

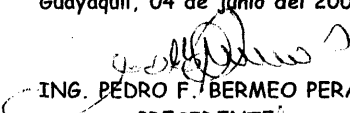


P

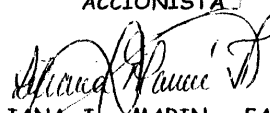
constancia los presentes. Dándose por concluida la sesión a las doce horas quince minutos del mismo día de su instalación. f) Ing. Pedro F. Bermeo P. (Presidente de la Junta) f) Alvaro Gamio Boisier (Gerente General - Accionista) f) Lameth Properties Incorporated. (Accionista) f) Liliana I. Marin Farah (Accionista) . f) Julio Goyes Burgos (Secretario Ad-Hoc)

CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. -

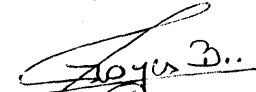
Guayaquil, 04 de junio del 2007


ING. PEDRO F. BERMEO PERASSO
PRESIDENTE


LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED
ACCIONISTA


LILIANA I. MARIN FARAH
ACCIONISTA


ALVARO GAMIO BOISIER
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


JULIO GOYES BURGOS
SECRETARIO AD-HOC



ACEROSA no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, como documentos habilitantes a la presente escritura, el nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil el cuatro de junio del dos mil siete. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia de la presente escritura, quedando facultado el abogado Francis Tapia Mahuad para realizar los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento público. f) Francis Tapia Mahuad.- Abogado.- Matrícula Profesional número nueve mil trescientos setenta i seis.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.- 90

p. COMPAÑIA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA
RUC.No. 0992169982001

SR. ALVARO GAMIO BOISIER
C.I.No. 0912102910

CESAR

Se otorgó ante mí, en fe de ello yo, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, diecisiete de julio del dos mil siete.-

Wendy Maria Vera Rios
BOYAZIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, otorgado ante la Abogada Wendy Maria Vera Rios, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Encargada de la Notaria Trigésima de este cantón, con fecha cinco de julio del dos mil siete, tomo nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-DIC-0004860, dictada el 23 de Julio del 2007, por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del dos mil siete.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 48.320
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004860, dictada el 23 de julio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA**, de fojas 113.577 a 113.589, Registro Mercantil número 20.245. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48320



\$ 23.41
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA